



UNA GUÍA PARA CREAR POLÍTICAS DE ESPACIOS SEGUROS PARA PROGRAMAS DE APRENDIZAJE TEMPRANO

Actualizado en abril del 2025 por Priya Pandey

*Publicado originalmente en 2019 por Rebecca Ullrich; actualizado por
Alejandra Londono Gomez en febrero del 2022*

Esta guía provee a practicantes, defensores y emisores de políticas con información y recursos para diseñar e implementar políticas de “espacios seguros” para salvaguardar los programas de aprendizaje temprano de las medidas de control migratorio. Una política de “espacios seguros” es un plan para establecer protocolos para mitigar el daño de posibles acciones de agentes de migración en o cerca de programas de aprendizaje temprano y proteger la seguridad y la privacidad de las familias. El Centro de Leyes y Política Social (CLASP por sus siglas en inglés), está disponible para proveer asistencia técnica en el desarrollo de su política de espacios seguros. Si tiene preguntas o le gustaría que revisemos un borrador de su política, por favor contacte a Priya Pandey (ppandey@clasp.org)

Esta guía fue actualizada en el año 2025 para reflejar los cambios a las políticas federales de inmigración como resultado de la directiva emitida por el entonces Secretario Interino del Department of Homeland Security (DHS, por sus siglas en inglés), Benjamine Huffman. La directiva rescinde las políticas de la administración de Biden para Immigration and Customs Enforcement (ICE, por sus siglas en inglés) y U.S. Customs and Border Protection (CBP, por sus siglas en inglés) para realizar acciones de migración en o cerca de “lugares sensibles” o “áreas protegidas”.

Parte 1. Descripción general de políticas de Espacios Seguros pág. 3

Parte 2. Cómo crear una política de Espacios Seguros pág. 8

Parte 3. Recursos claves para Padres y Proveedores pág. 12



PARTE 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS DE ESPACIOS SEGUROS

IMPACTO DE LAS POLÍTICAS MIGRATORIAS EN EL ACCESO A LOS PROGRAMAS DE APRENDIZAJE TEMPRANO

Los programas de aprendizaje temprano juegan un rol importante en las vidas de las familias. Por todo el país, los proveedores de aprendizaje temprano ofrecen un lugar seguro para que millones de niños pequeños jueguen, aprendan y crezcan mientras sus padres trabajan o estudian. Estos programas también conectan a las familias con recursos importantes como nutrición, salud y servicios para padres. Para las familias enfrentando adversidades, los programas de aprendizaje temprano proveen estabilidad cuando todo lo demás es incierto. Sin embargo, las familias no pueden beneficiarse de los programas de aprendizaje temprano cuando sienten demasiado temor para inscribirse o asistir a estos programas.

Las investigaciones de campo de CLASP con padres inmigrantes y proveedores de programas de aprendizaje temprano mostró que muchos padres cuestionan si es seguro llevar a sus hijos a ese tipo de programas. Las familias están preocupadas de compartir su información personal, de cómo participar en programas financiados públicamente afectaría su capacidad de obtener un estatus migratorio permanente, y de encontrar agentes de migración en o cerca de sitios educativos, entre otras preocupaciones.

Evidence suggests that anti-immigrant policies create a "chilling effect" in which immigrants avoid accessing benefits they are entitled to due to the fear of encountering immigration enforcement agents or other immigration-related concerns.

HISTORIA DE LAS POLÍTICAS DE "LUGARES SENSIBLES" Y "ÁREAS PROTEGIDAS"

En el 2011, el DHS que supervisa a ICE y a CBP, estableció políticas que restringen las acciones de agentes de migración en ciertos "lugares sensibles". Estos lugares incluyen sitios de culto religioso, escuelas, instalaciones de cuidado de salud y programas de aprendizaje temprano como guarderías con licencia, preescolares, pre-kinder y programas Head Start.

En octubre de 2021, DHS anunció una nueva política de "áreas protegidas" que reemplazó las medidas del 2011. Para clarificar la norma, se incluyó lugares indicados en la política previa pero también agregó más lugares (como aquellos que proveen servicios sociales y lugares donde se reúnen los niños como áreas de juegos) y mejoró la implementación consistente. La nueva política también tenía el objetivo de restringir las acciones de agentes de migración en o cerca de "áreas protegidas" e iba más allá, señalando explícitamente que, excepto en circunstancias limitadas, los agentes de migración no podían realizar arrestos, detenciones u otras acciones de migración en o cerca de estos lugares. La política también recomendaba en contra de acciones de migración cerca de "áreas protegidas" y aconsejaba el uso de criterio para determinar si una acción determinada podría "restringir el acceso de las personas al área".

El 20 de enero de 2025, la administración Trump terminó la política del 2021 de áreas protegidas e instruye a que los agentes de migración usen el “**sentido común**” para aplicar la ley. En el 31 de enero de 2025, ICE emitió otro memorando que provee guías adicionales – aunque mínimas – relacionado con acciones de migración en las áreas protegidas, tales como permitiendo (aunque no requiriendo) que agentes de ICE provean autorización verbal o escrita para realizar acciones de migración en dichos lugares en base a cada caso. También, requiere una consulta con asesores legales de ICE antes de tomar acciones de migración en manifestaciones públicas. **Mientras la política de áreas protegidas del 2021 ya no está en vigencia, los proveedores y las familias tienen derechos que pueden ayudarles a protegerse de algunas medidas de las acciones de agentes de migración.**

La constitución de los Estados Unidos ofrece protección a todas las personas en las áreas anteriormente protegidas. Según la Cuarta Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos, una persona tiene derecho de estar libre de registros e incautaciones sin razón de personas y objetos, y la Quinta Enmienda garantiza el derecho de todas las personas de permanecer en silencio cuando son confrontados por las fuerzas del orden. Lo más controlado sea el entorno de las instalaciones, como requerir que las personas ingresen por un área, o se designen áreas privadas, lo más fácil será aplicar estos derechos constitucionales.

AÚN SIN UNA POLÍTICA OFICIAL, LOS PROVEEDORES DE APRENDIZAJE TEMPRANO PUEDEN IMPLEMENTAR SALVAGUARDAS

Con o sin una política de DHS en efecto, los proveedores de aprendizaje temprano aún pueden crear una política formal para asegurar el bienestar de los niños, las familias a quienes sirven, y que su equipo esté totalmente protegido. Una política de “espacios seguros” también puede reforzar protecciones constitucionales básicas y otras leyes federales de privacidad y derechos civiles.

Tener una política interna puede ayudar a que los programas se preparen para posibles acciones de migración en o cerca de las instalaciones. También demuestra que los programas se preocupan por el bienestar de las familias inmigrantes y que están tomando medidas para asegurar su seguridad, aunque tales acciones no ocurran.

¿POR QUÉ NECESITA SU PROGRAMA UNA POLÍTICA DE ESPACIOS SEGUROS?

Para proteger el bienestar de los niños, padres, y equipo. Una visita no bienvenida, sin aviso de agentes de migración u otros agentes puede causar temor entre niños y adultos. Tener un plan implementado y comunicar ese plan al equipo y a los padres podría asegurar que la información de familias y miembros del equipo no sea revelada de forma involuntaria. También, mitigaría la disrupción causada por la visita de un agente.

Para comunicar que las familias inmigrantes son bienvenidas y están seguras. La investigación demuestra que los niños de familias inmigrantes tienen menos probabilidades que aquellos de padres nacidos en los EE. UU. de inscribirse en programas de aprendizaje temprano como también acceder a otros programas y servicios que apoyan un desarrollo saludable. Esto es debido a un sinnúmero de barreras, incluyendo temor a las consecuencias de migración, falta de conocimiento sobre elegibilidad, y procedimientos complicados de aplicación y registro. Estos retos son exacerbados por el actual clima político tóxico. Implementando y compartiendo públicamente su programa de espacios seguros le dice a las familias de estatus mixto que toma su seguridad en serio y considera sus necesidades únicas. También muestra que su programa es un recurso confiable.

Para asegurar que su equipo esté preparado para situaciones inesperadas o estresantes.

Implementar efectivamente su política de espacios seguros no se limita a desarrollar un conjunto de procedimientos, también significa asegurar que todo su equipo está entrenado sobre la política y listos para tomar acción. Su plan debería incluir expectativas para entrenamiento inicial y continuo para asegurar que su equipo siempre esté preparado.

COMPONENTES CLAVES DE UNA POLÍTICA DE ESPACIOS SEGUROS

Su programa general de seguridad y los protocolos de privacidad establecen la fundación de su política de espacios seguros.

Antes de iniciar, revise las políticas y protocolos existentes relacionados a:

- Qué miembro de su equipo está autorizado para hablar con un agente del orden (por ejemplo un oficial de policía, un representante con licencia)
- Recabar, guardar, y dar información privada sobre padres, niños y equipo
- Comunicar información de manera urgente al equipo y a los padres
- Cómo el equipo autorizado y los padres pueden ingresar a la instalación
- Expectativas para visitantes
- Qué áreas están marcadas explícitamente como “privadas”
- Establecer contactos de emergencia

Asegúrese que estas y otras políticas relacionadas obedezcan con leyes locales, estatales y federales y considere si es necesario hacer cambios adicionales a la política para salvaguardar su sitio y la información personal de todas las familias enroladas. En general, estas son políticas básicas y procedimientos que deberían estar implementadas en todo momento.

Su política de espacios seguros tienen base en protocolos de seguridad básica, considerando qué podría pasar si un agente de inmigración requiere acceso a sus instalaciones o información sobre un padre, niño o un miembro de su equipo.

Si sus protocolos de seguridad básica son completos e implementados consistentemente y respetados, tendría menos posibilidades de revelar involuntariamente información a los agentes de migración o dar entrada a un visitante sin autorización.

Sus políticas pueden ser tan sencillas o tan detalladas como elija. Los elementos clave deberían incluir:

- **Señalamientos claros de los roles y responsabilidades del equipo.**
 - ¿Qué miembro(s) del equipo es responsable de hablar con el agente de migración?
 - ¿Quién notificará a otros miembros del equipo de la presencia del agente?
 - ¿Hay miembros del equipo fuera del lugar (como un director ejecutivo, un miembro del directorio, o un abogado) o aliados comunitarios (como una organización de derechos de los inmigrantes) que debe ser notificado de la visita del agente? ¿Quién es el responsable de contactarlos?
- **¿Cómo debe interactuar el equipo con el agente federal de migración?** El empleado designado debería preguntarle al agente por sus credenciales y sus documentos antes de permitirle el acceso a la propiedad. Le puede pedir al agente que le pase su documentación por debajo de la puerta o se la muestre a través de una ventana.
 - Esto incluye una orden judicial firmada y emitida por una corte judicial con el nombre correcto de la persona y la dirección de la instalación. Excepto en exigentes circunstancias de seguridad nacional u otras amenazas a la seguridad pública, no tiene que permitir la entrada de un agente a sus instalaciones sin documentación. Si el agente cuenta con las credenciales apropiadas y con una orden judicial firmada con la información correcta (o cita circunstancias exigentes), debe obedecer la orden. Si la orden autoriza al agente a arrestar a la persona(s) citada, debe pedirle a la persona que se reúna con el agente fuera de las instalaciones para minimizar la interacción con su equipo y sus clientes y así prevenir arrestos o traumas adicionales. En todos los casos, el empleado designado debe permanecer o acompañar al agente mientras esté en su propiedad y documentar detalladamente lo que ocurre mientras el oficial esté presente. De toda forma, la seguridad del equipo es la prioridad. Los miembros del equipo nunca deben interferir físicamente con un agente.

- **¿Cómo minimizar las interrupciones?** En lo posible, el equipo debe evitar la posibilidad de que los niños o sus padres vean o se encuentren con los agentes federales de inmigración.
- **¿Cómo notificar a los padres?** En el evento de acciones de migración, es importante alertar a los padres de la llegada y salida de los agentes, especialmente si los agentes están presentes o cerca del área donde entregan o retiran a los niños. Cualquier notificación enviada a los padres debería informarles sobre las medidas tomadas para proteger a sus hijos y su información privada.

¿QUÉ ES UNA ORDEN JUDICIAL?

Una orden judicial es una orden firmada por un juez que permite a los agentes de migración realizar un arresto, una incautación o un allanamiento. Las órdenes judiciales auténticas indicarán en la parte superior "U.S. District Court" o "State Court". *

Su política debe indicar también cómo brindará información a los padres y al equipo; cómo el equipo será entrenado sobre la política; y qué tan frecuente la política será revisada y actualizada. La Parte 2 de esta guía cuenta con recursos adicionales y ejemplos de lenguaje clave para su política de espacios seguros. Además, podría considerar incluir recursos para los miembros del equipo y para los padres, tales como una revisión de cualquier medida relevante de DHS y referencias a asistencia legal, si está disponible.

Recuerde que es más probable que los agentes de migración se acerquen a su centro o estén en el estacionamiento en vez de requerir un acceso directo. Su política de espacios seguros podría incluir adicionalmente procedimientos para seguir si los agentes de migración están cerca a su centro o si conoce de una acción de migración en una casa o en un centro de trabajo cerca a su comunidad.

** Para conocer más sobre una orden judicial y una orden administrativa, revise la página 3 de esta hoja informativa del National Immigration Law Center: Conozca sus derechos: **Órdenes judiciales y citaciones: Qué tener en cuenta y cómo responder**, enero de 2025.

PARTE 2: CÓMO CREAR UNA POLÍTICA DE ESPACIOS SEGUROS

¿QUÉ DEBERÍA INCLUIR?

Provea el objetivo de su política como también un sumario. Describa cómo esta política se integra con la misión de su programa y sus objetivos.

Aunque la entrada de agentes de migración a su edificio podría ser inevitable, le recomendamos tomar cada precaución posible para mitigar el daño. Nosotros reconocemos que los espacios físicos de cada programa son únicos. **Si su programa tiene una entrada compartida o áreas comunes con otras organizaciones, considere las precauciones adicionales que debe tomar para salvaguardar sus instalaciones, tales como marcar claramente ciertas áreas como “privadas” y coordinar con aliados de confianza que comparten el espacio.**

Si su programa se encuentra dentro de una escuela K-12, puede agregar información específica sobre obligaciones constitucionales para educar a los niños - sin importar su estatus de migración o el de sus padres - bajo el dictamen de la **Corte Suprema de Justicia de los Estados Unidos en el caso Plyler v. Doe**, el cual afirma su derecho a la educación pública.

En junio de 1982, la Corte Suprema de Justicia de los Estados Unidos emitió el caso Plyler v. Doe, una decisión histórica manteniendo que los estados no pueden constitucionalmente negar el derecho de los estudiantes a la educación pública gratuita debido a su estatus de migración o el estatus de sus padres.

MUESTRA DE DOCUMENTO PARA POLÍTICA DE ESPACIOS SEGUROS

Puede usar esta plantilla como una guía y adaptarla a las necesidades específicas de su programa:

Esta política provee protocolos para el personal en caso de acciones de migración en [O CERCA y especifique lo que significa “cerca”] [NOMBRE DEL PROGRAMA]. Estos protocolos no están dirigidos para interferir con la implementación de las leyes federales de inmigración y no son de naturaleza política.

El propósito de la política de espacios seguros de [NOMBRE DEL PROGRAMA] es para mantener nuestros servicios accesibles a todas las familias y defender los principios constitucionales de la equidad y el acceso a la educación.

Las referencias a la propiedad de [NOMBRE DEL PROGRAMA] usada en esta política incluye... [identifique áreas del centro que pueden razonablemente ser consideradas como privadas y pertenecientes al programa].

Reconocemos que el tener agentes federales de migración en la propiedad puede desanimar a que los padres lleven a sus hijos al [PREESCOLAR/PRE-K/GUARDERÍA], como también el acceso a servicios en nombre de sus hijos. Es nuestra responsabilidad como profesionales de aprendizaje temprano el asegurar que nuestro programa es seguro, confiable y accesible a cada familia que atiende o busca nuestros servicios..



DESCRIPCIÓN GENERAL DE PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y PROCEDIMIENTOS PARA MANTENER LA PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LAS FAMILIAS

¿QUÉ DEBERÍA INCLUIR?

Como programa de aprendizaje temprano autorizado o bajo regulación, ya debe contar con los protocolos de seguridad para proteger sus instalaciones y la información privada de las familias. Provea una descripción general de sus políticas y procedimientos aquí. ¿Las puertas están cerradas durante el horario de atención? ¿Están abiertas durante la hora de entregar y retirar de los niños? ¿Los padres de familia tienen una contraseña o llave electrónica para ingresar al centro? ¿Cuál es su política para el personal de la recepción?

También debe indicar las expectativas y estándares del programa en cuanto a la información privada:

- El personal únicamente debe recopilar información sobre los niños y las familias con fines de registro o educativos. Esta información solo debe estar disponible para el personal del programa para fines programáticos o educativos.
- La información de las familias no debería ser revelada a oficiales ajenos al programa sin una citación legal o la orden de una corte judicial o sin el consentimiento de los padres. De ser aplicable, podría agregar información sobre reglas específicas de privacidad a las cuales su programa obedece (como la Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar o FERPA, por sus siglas en inglés).

EL ROL DEL EQUIPO DE TRABAJO Y SUS RESPONSABILIDADES EN CASO DE UNA ACCIÓN DE MIGRACIÓN

¿QUÉ DEBERÍA INCLUIR?

Describa los roles principales y las responsabilidades del equipo. Identifique a uno o dos empleados designados para comunicarse con los agentes de migración en caso que soliciten ingresar a la propiedad. Determine:

- Quién es responsable de alertar a los padres de familia y a otros empleados en el sitio u otros grupos sobre la presencia de los agentes.
- Considere si hay personal adicional o compañeros fuera del sitio quienes también deben ser contactados. Esto podría incluir un director ejecutivo, un miembro del directorio, un abogado, o una organización local de derechos de los inmigrantes.

PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS PARA INTERACTUAR CON LOS AGENTES EN EL EVENTO DE UNA ACCIÓN DE MIGRACIÓN

¿QUÉ DEBERÍA INCLUIR?

Provea una descripción general del proceso si un agente de migración requiere acceder a las instalaciones del programa, o es visto sin permiso en la propiedad privada del programa. Idealmente, evite que el agente ingrese al edificio; en cambio, el empleado designado hablará con el agente a través de la puerta. El empleado no debe dar permiso al agente o a los agentes a entrar a ninguna parte de sus instalaciones que están designadas como "PRIVADAS" hasta que se hayan evaluado sus credenciales.

De cualquier forma, bajo ninguna circunstancia el equipo de trabajo debería interferir físicamente con un agente o tomar ninguna acción que pueda amenazar su seguridad o la seguridad de niños u otros adultos en las instalaciones.

Considere informar al equipo qué debe hacer si los niños no se encuentran en el aula (por ejemplo, si están almorzando en el comedor, usando el baño, o jugando en un área de juegos en el interior o en el exterior). Debe intentar minimizar las interrupciones en las rutinas de los niños, priorizando la seguridad física y emocional de los menores, limitando lo más posible la visibilidad del agente.

MUESTRA DE DOCUMENTO DE POLÍTICAS DE ESPACIOS SEGUROS PARA INTERACTUAR CON AGENTES DE MIGRACIÓN

El empleado designado debe comunicarle al agente(s) que el **[NOMBRE DEL PROGRAMA]** tiene un procedimiento que ellos deben seguir por la seguridad de los niños, el personal y los padres. Pregunte al agente(s) por sus credenciales y por la orden judicial firmada con la información correcta.

1

Si el agente no cuenta con las credenciales adecuadas, y una orden judicial firmada con la información correcta, el empleado designado debe negar el consentimiento para ingresar a la propiedad y educadamente pedir al agente que se vaya, ya que la presencia del oficial es una interrupción a las operaciones regulares.

“Gracias por su cooperación. Como indiqué, el **[NOMBRE DEL PROGRAMA]** es propiedad privada. Debido a que usted no cuenta con una orden judicial firmada para ingresar al edificio, voy a pedir que se retire ordenadamente, para así evitar interrumpir las operaciones regulares de nuestro centro”.

2

Si el agente presenta las credenciales adecuadas y una orden judicial firmada, el empleado designado deberá permitir la entrada únicamente a las áreas especificadas en la orden y acompañar al agente(s) mientras esté presente en las instalaciones del programa. Si la orden autoriza al agente a arrestar a la persona(s) citada, debe pedir a la persona(s) que se reúna con el agente directamente fuera de las instalaciones para minimizar las interacciones de su personal y sus clientes con el agente y prevenir más arrestos o traumas. Adicionalmente, podría pedir a otro empleado que acompañe a la persona(s) citada a reunirse con el agente fuera de las instalaciones. Si el agente parece estar realizando cualquier actividad fuera de lo indicado por la orden, el personal debe informarle que no tiene consentimiento para realizar dichas actividades adicionales.

De todas formas, el personal debe guardar la calma y tomar notas o documentar todo lo ocurrido. El personal nunca debe interferir físicamente con un agente o tomar acciones que puedan amenazar su seguridad bajo ninguna circunstancia.

REALIZAR PRÁCTICAS CON EL EQUIPO DE TRABAJO

Mientras trabaja con su equipo para desarrollar una política de espacios seguros en sus instalaciones, recomendamos planificar posibles escenarios, prepararse y ensayar. En el evento que lleguen agentes a o cerca de sus instalaciones, es útil haber practicado con anterioridad y tener confianza en su guión y en el conocimiento de su política.

RECUERDE...

Está bien preguntar al agente(s) que espere mientras usted hace una llamada telefónica, evalúa sus credenciales, y hace copias para sus récords. De todas formas, un miembro de su equipo debe permanecer con el agente(s) a todo momento. También es una buena idea tener un guión de práctica o temas para que miembros del equipo puedan interactuar con los agentes de inmigración. En el momento, puede ser duro rechazar una figura de autoridad.



PARTE 3: RECURSOS CLAVE PARA PROVEEDORES Y PADRES

Acceso a la educación para niños y familias inmigrantes. Estos recursos proveen información adicional sobre las protecciones que ofrecen los programas federales de aprendizaje temprano para estudiantes y familias inmigrantes e inmigrantes elegibles a programas federales de aprendizaje temprano.

- Hannah Matthews, “**Immigrant Eligibility for Federal Child Care and Early Education Programs**,” CLASP, abril de 2017
- “**Practice Advisory: The Legal Authority for “Sanctuary” School Policies**,” National Immigration Law Center, actualizado en agosto de 2018.
- Protegiendo a Nuestros Niños, **inglés** y **español**, AFT, actualizado en enero de 2025.
- 15 cosas que los educadores pueden hacer para apoyar a los estudiantes inmigrantes y a sus familias, **inglés** y **español**, AFT, actualizado en enero de 2025.

Apoyo a padres inmigrantes para prepararse ante la posibilidad de acciones de migración.

Estos recursos se enfocan en desarrollar un plan de preparación familiar y en la comunicación con los niños sobre las acciones de agentes de migración.

- **Plan de Preparación Familiar**, Immigrant Legal Resource Center, ILRC, 20 de noviembre de 2024, en español.
- **Make a Plan: Essential Steps for Migrant Parents for Preventing Family Separation**, Women’s Refugee Commission, 18 de diciembre de 2024.
- **Inmigración, conozca sus derechos**, es un video en español de Abriendo Puertas/Opening Doors que apoya a los padres inmigrantes para tener conversaciones difíciles de migración con sus hijos.

- **Hablar con los estudiantes y las familias sobre el aumento de la represión de la inmigración**, guía para hablar con niños de distintos niveles de desarrollo sobre las medidas de inmigración, Massachusetts Statewide Family Engagement Center. Está disponible en siete idiomas.

Conozca sus derechos cuando interactúa con agentes federales de migración. Estos recursos son para inmigrantes como también para proveedores de servicios que trabajan con familias inmigrantes.

- **Warrants and Subpoenas: What to Look Out for and How to Respond**, National Immigration Law Center, 28 de enero de 2025.
- **Education Providers and Immigration Enforcement: Know Your Rights, Know Your Students' Rights**, National Immigration Law Center, 24 de febrero de 2025.
- **Qué Hacer Si Viene Inmigración a Su Lugar de Trabajo**, National Immigration Law Center, 24 de enero de 2025. Está disponible en varios idiomas.
- **Know Your Rights: A Guide to Your Rights When Interacting with Law Enforcement** (disponible en varios idiomas), Catholic Legal Immigration Network, Inc., última actualización el 27 de enero de 2017.
- **When Immigration Officials Arrive at Your Workplace: A Know Your Rights Toolkit for Public Sector Workers**, Immigrant Legal Resource Center and SEIU California, 2017.

Encuentre un abogado de inmigración o una organización de derechos de los inmigrantes cerca de usted.

- Puede buscar un abogado de inmigración usando el directorio online de American Immigration Lawyers Association entrando a su buscador **AILA's Immigration Lawyer Search**.
- Hay organizaciones que proveen asistencia de migración a bajo costo, puede encontrarlas en **National Immigration Legal Services Directory** - Immigration Advocates Network.